



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO.
Sincé, Sucre, treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: VERBAL- REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: ADOLFO DE JESUS MACARENO
DEMANDADO: EDER WILLIAM ALVAREZ ARIAS
RADICACIÓN: 7074231890012017-00017-00

Visto el anterior informe de secretaria, y de conformidad con el art. 329 del C.G. del P, el Juzgado, ordena:

1º. Reingrese en el folio respectivo.

2º. Obedézcase y Cúmplase la decisión emitida por la Sala Civil, Familia, Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo-Sucre en providencia del 11 de noviembre del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ:


LICIA DE LA HOZ DE LA HOZ